

Anuncio
21 de febrero de 2014

**ENMIENDAS A LA DISPOSICIÓN C-30 DEL CANCELLER, LA CUAL RIGE LA SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y VICEDIRECTORES**

I. Descripción del tema y propósito del punto a considerarse.

La Disposición C-30 del Canciller rige la selección, asignación y nombramiento de directores y vicedirectores. Se han propuesto las enmiendas que figuran a continuación:

- El puesto de director requiere al menos siete años de experiencia en un cargo pedagógico de jornada completa para selección y nombramiento. Los cargos pedagógicos previos que cumplen los requisitos para el puesto de director son: docente, rector de disciplina estudiantil, entrenador o instructor de enseñanza, consejero vocacional, trabajador social escolar, vicedirector, maestro asignado, director educativo, y todos los puestos directivos bajo título pedagógico que figuran en el convenio colectivo entre CSA y el DOE.
- A partir del ciclo lectivo 2014-2015, el puesto de vicedirector requiere al menos cinco años de experiencia previa en un cargo pedagógico de jornada completa para selección y nombramiento. Los cargos pedagógicos previos que cumplen los requisitos para el puesto de vicedirector son: docente, rector de disciplina estudiantil, entrenador o instructor de enseñanza, consejero vocacional, trabajador social escolar, maestro asignado, director educativo, y todos los puestos directivos bajo título pedagógico que figuran en el convenio colectivo entre CSA y el DOE.
- Los aspirantes que cuenten con menos de siete años de experiencia pedagógica previa cumplen con los requisitos para la evaluación de incorporación a la lista de candidatos para el puesto de director, pero no para solicitar dicho puesto, al menos que cuenten con los siete años de experiencia pedagógica previa obligatorios.
- Las personas que se desempeñen como directores interinos deben tener al menos siete años de experiencia previa en un cargo pedagógico de jornada completa para obtener el nombramiento.
- A partir del ciclo lectivo 2014-2015, las personas que se desempeñen como vicedirectores interinos deben tener al menos cinco años de experiencia previa en un cargo pedagógico de jornada completa para obtener el nombramiento.
- La Oficina de Cargos Directivos (Office of Leadership) promulgará la directriz con respecto al requisito de experiencia pedagógica previa para los puestos de director y vicedirector.
- Los nombramientos de vicedirectores, directores y de directores ejecutivos en escuelas comunales del distrito pueden rechazarse con justificaciones válidas por el vicescanciller/canciller adjunto o su representante, en nombre del Canciller.
- Los directores interinos deben figurar en la lista de candidatos que cumplen con los requisitos para el puesto de director, salvo en circunstancias que requieran acción inmediata, en las cuales el vicescanciller/canciller adjunto o su representante puede nombrar directores interinos a cargo antes de que se complete la evaluación para formar parte de la mencionada lista de candidatos.
- Las peticiones de exención de los nuevos requisitos de experiencia pedagógica al Canciller deben dirigirse al vicescanciller/canciller adjunto o a su representante a: 52 Chambers St., Room 320, New York, NY 10007.
- El Anexo N° 1 con respecto a los miembros del Comité del Nivel I se ha revisado para conferirle claridad.

II. Información con respecto a dónde puede obtenerse el texto completo de la propuesta.

El texto completo de las enmiendas a la disposición y la disposición entera pueden encontrarse en la página principal del sitio web del Panel para la Política Educativa (PEP):

<http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2013-2014/April9PEPRegulations>

III. Nombre, oficina, dirección, correo electrónico y número de teléfono del representante del distrito de la ciudad, que conoce del tema en consideración y de quien puede obtener información con respecto al mismo.

Nombre: Marina Cofield

Oficina: Office of Leadership (Oficina de Cargos Directivos)

Dirección: 52 Chambers Street, Room 315, New York, NY 10007

Correo electrónico: RegulationC-30@schools.nyc.gov

Teléfono: 212-346-5211

IV. Fecha, hora y lugar de la reunión del Panel para la Política Educativa en la cual se votará en relación al tema propuesto.

9 de abril de 2014, a las 6:00 p.m.

Prospect Heights Campus

883 Classon Ave.

Brooklyn, NY 11225